

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez haciéndole saber que la EPS SURA dio respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvese proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría-Caldas, Quince (15) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Radicado 2019-429
Auto Interlocutorio No 1511

Se agrega al expediente virtual el anterior oficio proveniente de la EPS SURA a través del cual informan las direcciones y números de contacto que allí reposan del señor FERNÁN RESTREPO GALLEGU, igualmente el nombre, direcciones y teléfono del empleador del citado señor; lo anterior para que la parte demandante se entere de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9afb4828cda2134abad9a2f3420dde04f783843c41bfbace0d8ecad3025ba4**

Documento generado en 15/09/2022 03:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>